

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACEN PUBLICAS LAS LISTAS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES, REFERIDAS AL CORTE DE ACTUALIZACIÓN DE MÉRITOS A 15 DE JULIO DE 2025, DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ESPERA DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN EL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES.

Advertido error material en los listados provisionales publicados mediante Resolución de 29 de septiembre de 2025, referidos al corte de actualización de méritos a 15 de julio de 2025, del proceso selectivo convocado para la constitución de listas de espera de promoción interna temporal, en relación con las categorías:

- **Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información**
- **Técnico Especialista de Sistemas y Tecnologías de la Información**

Se ha detectado que varios aspirantes incluidos en los listados provisionales no cumplen con la titulación exigida en la Orden de 8 de abril de 2008, por la que se crean las categorías estatutarias de Técnico Superior, Técnico de Gestión, Técnico Especialista y Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información, en el ámbito de las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud requisito indispensable para participar en el proceso. En consecuencia, dichos aspirantes debieron haber sido excluidos en la publicación inicial.

Por ello, conforme a la cláusula decimoquinta del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, esta Gerencia de Área,

RESUELVE

Primero.- Rectificar los listados provisionales **de las categorías de Técnico Auxiliar de Sistemas y Tecnologías de la Información y de Técnico Especialista en Sistemas y Tecnologías de la Información**, publicados mediante Resolución de 29 de septiembre de 2025, excluyendo a los aspirantes que no acreditan la titulación requerida para las categorías indicadas.

Segundo.- Hacer públicos los nuevos listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as corregidos, que sustituyen a los anteriores, en los tabloneros de anuncios del Área de Salud de Cáceres y en la página web del área de salud de Cáceres.

Tercero.- Abrir un **nuevo plazo de alegaciones de cinco días hábiles**, contados desde el día siguiente a la publicación de esta corrección, para que las personas afectadas puedan formular las alegaciones que estimen oportunas. Las alegaciones no tendrán carácter de recurso.

Las alegaciones hechas por las personas interesadas serán estimadas o desestimadas con la publicación de la resolución por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.

Cuarto.-Las puntuaciones y méritos se mantendrán inalterados para el resto de aspirantes que no se vean afectados por esta corrección

En Cáceres, a 17 de octubre de 2025.



LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES

Área de Salud
de Cáceres

JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo. Encarnación Pérez Solís